

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace efectiva la autorización provisional para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria a partir del curso 2018-2019 en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 122, de 23 de junio) se reguló el procedimiento de autorización para impartir Segunda lengua extranjera en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 12 de abril de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 84, de 3 de mayo) se convocó a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar dicha autorización en el curso 2018/2019.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la citada Orden de 17 de junio de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Inspección Educativa estudió la viabilidad de las solicitudes presentadas, emitiendo informe sobre las mismas. A la vista del informe, los Directores de los correspondientes Servicios Provinciales elevaron a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación su propuesta de autorización.

Analizadas las propuestas, la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación dictó Resolución de 27 de julio de 2018, por la que se autorizaba de forma provisional a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria que se señalaban para impartir a partir del curso 2018-2019 segunda lengua extranjera en 5º y 6º de primaria.

Según dispone el artículo segundo de la Resolución de 27 de julio de 2018, estas autorizaciones sólo serán efectivas si los centros acreditaban ante el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, antes del 10 de septiembre de 2018, que disponían de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas, así como que habían subsanado los aspectos no concordantes con los requisitos establecidos en la Orden de 17 de junio de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, reguladora del programa.

Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, recibidas las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y, de conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, RESUELVO:

Primero. - Hacer efectiva la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Infantil y Primaria, a partir del curso 2018-2019, a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. – Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educaragon.org.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Zaragoza, 23 de octubre de 2018

El Director General de
Innovación, Equidad y Participación

The image shows a circular official stamp in blue ink. The outer ring of the stamp contains the text "GOBIERNO DE ARAGÓN" at the top and "DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE" at the bottom. In the center of the stamp, there is a stylized logo consisting of a large letter 'M' with a horizontal line passing through it. Below the logo, the text "DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN" is printed. To the right of the stamp, there is a handwritten signature in blue ink that appears to read "Antonio Martínez Ramos".

ANTONIO MARTINEZ RAMOS

ANEXO

Centros docentes a los que se autoriza para impartir segunda lengua extranjera
en 5º y 6º de Educación Primaria a partir del curso 2018-2019

PROVINCIA	LOCALIDAD	LENGUA	CENTRO
HUESCA	BINACED	Francés	CRA EL TRÉBOL
TERUEL	HIJAR	Francés	CEIP LUIS TURÓN
TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	Francés	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
ZARAGOZA	CARIÑENA	Francés	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO
ZARAGOZA	ÉPILA	Francés	CEIP GASPAR REMIRO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIP ANA MAYAYO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIP SAN JORGE
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIPS SAN AGUSTÍN
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Alemán	CEIPS COLEGIO DEL SALVADOR